



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-42771582-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-42771582-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GUAJO SALIN S.R.L. Con domicilio legal sito en YATAY 120, PISO 11 "B" TORRE 2 y depósito sito en AV. CÓRDOBA 5637 5TO "A", CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2022- 3023-APN-ANMAT#MS.

Que en el considerando del documento mencionado en el párrafo anterior se estableció por error involuntario en el cual se emitió el nombre de razón social incorrecto, siendo lo correcto GUAJO SALIN S.R.L.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el considerando de la Disposición ANMAT DI-2022- 3023-APN-ANMAT#MS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones la firma GUAJO SALIN S.R.L. con domicilio legal sito en YATAY 120, PISO 11 “B” TORRE 2 y depósito sito en AV. CÓRDOBA 5637 5TO “A”, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Solicita la habilitación y autorización de funcionamiento inicial como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el “Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos”, aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004)”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-42771582-APN-DGA#ANMAT

AB

AM